

**HYDRANGEA CAPITAL S.C.R., S.A.
(Sociedad Unipersonal)**

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión correspondientes al
ejercicio 2023 junto con el Informe
de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor
Independiente

HYDRANGEA CAPITAL, S.C.R., S.A. (Sociedad Unipersonal)

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2023 junto con el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023:

- Balances al 31 de diciembre de 2023 y de 2022
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2023 y 2022
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio 2023 y 2022
- Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio 2023 y 2022
- Memoria del ejercicio 2023

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

HYDRANGEA CAPITAL S.C.R., S.A. (Sociedad Unipersonal)

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor
Independiente**

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al Accionista Único de HYDRANGEA CAPITAL, S.C.R., S.A. (Sociedad Unipersonal):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de HYDRANGEA CAPITAL, S.C.R., S.A. (Sociedad Unipersonal), en adelante la Sociedad, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Respuesta de auditoría
<i>Valoración de inversiones financieras a largo plazo</i>	
<p>El epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” del balance adjunto a 31 de diciembre de 2023 incluye instrumentos de patrimonio por importe de 765 miles de euros.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los indicados a continuación:</p>
<p>Tal y como se menciona en la nota 4.a) de la memoria adjunta, la Sociedad valora dichas inversiones a su valor razonable.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Revisión y entendimiento de los procedimientos y criterios empleados en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros por parte de la Dirección de la Sociedad.
<p>Dado que dichos instrumentos no cuentan con precio de cotización en un mercado activo, en la determinación del valor razonable se toman en consideración transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. En el caso en el que no se hayan producido transacciones recientes, el valor razonable se determina, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de la documentación soporte de la valoración de las inversiones financieras que se encuentran en la cartera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023.
<p>Por todo lo mencionado en los párrafos anteriores, esta cuestión ha sido considerada como el aspecto más relevante en nuestra auditoría.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de que la memoria adjunta incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable en lo relativo a la valoración de este tipo de inversiones.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de **HYDRANGEA CAPITAL, S.C.R., S.A. (Sociedad Unipersonal)** correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022 no fueron auditadas por no estar la Sociedad sometida a auditoría obligatoria.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

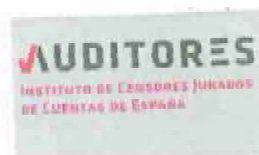
Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC 51273)

Carlos Lahoz Romeralo (ROAC 21.604)
Socio - Auditor de Cuentas

28 de junio de 2024



BDO AUDITORES, S.L.P.

2024 Núm. 01/24/17564

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

HYDRANGEA CAPITAL, S.C.R., S.A.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023

HYDRANGEA CAPITAL, S.C.R., S.A.**BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022**

(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas a la Memoria	31/12/2023	31/12/2022
ACTIVO CORRIENTE		2.027.503,72	598.805,68
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	21.711,26	598.805,68
Inversiones financieras a corto plazo	6	2.000.000,00	-
Préstamos y créditos a empresas		2.000.000,00	-
Deudores	11	5.792,46	-
ACTIVO NO CORRIENTE		770.324,47	-
Activos por impuesto diferido	11	5.324,47	-
Inversiones financieras a largo plazo	6	765.000,00	-
Instrumentos de patrimonio		765.000,00	-
<i>De entidades objeto de capital riesgo</i>		765.000,00	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-
TOTAL ACTIVO		2.797.828,19	598.805,68

Las Cuentas Anuales del Fondo, que forman una sola unidad, comprenden el Balance de Situación, la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 16 Notas.

HYDRANGEA CAPITAL, S.C.R., S.A.**BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022**

(Expresado en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas a la Memoria	31/12/2023	31/12/2022
PASIVO CORRIENTE		16.136,71	167,41
Acreeedores y cuentas a pagar	7	16.136,71	167,41
PASIVO NO CORRIENTE		-	-
Pasivos por impuesto diferido	11	-	-
PATRIMONIO NETO		2.781.691,48	598.638,27
Fondos reembolsables		2.781.691,48	598.638,27
Capital	10	1.200.000,00	600.000,00
Escriturado		1.200.000,00	1.200.000,00
Capital no exigido (-)		-	(600.000,00)
Resultados de ejercicios anteriores (+/-)		(1.361,73)	-
Otras aportaciones de socios	10	1.615.000,00	-
Resultado del ejercicio	3	(31.946,79)	(1.361,73)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		2.797.828,19	598.805,68

Las Cuentas Anuales del Fondo, que forman una sola unidad, comprenden el Balance de Situación, la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 16 Notas.

HYDRANGEA CAPITAL, S.C.R., S.A.**CUENTAS DE ORDEN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022**

(Expresado en euros)

CUENTAS DE ORDEN	Notas a la Memoria	31/12/2023	31/12/2022
CUENTAS DE RIESGO Y DE COMPROMISO			
Compromisos de compra de valores		-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN			
Patrimonio total comprometido	10	2.815.000,00	1.200.000,00
Patrimonio comprometido no exigido	10	-	600.000,00
Pérdidas fiscales a compensar	11	1.361,73	1.361,73
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		2.816.361,73	1.801.361,73

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden el Balance de Situación, la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 16 Notas.

HYDRANGEA CAPITAL, S.C.R., S.A.**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 Y EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Expresada en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANACIAS	Notas a la Memoria	2023	2022
Ingresos Financiero (+)		2.463,11	-
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		2.463,11	-
Otros resultados de explotación	14.a)	(34.082,49)	-
Comisiones satisfechas		(34.082,49)	-
<i>Comisión de gestión</i>		<i>(25.561,09)</i>	-
<i>Otras comisiones y gastos</i>		<i>(8.521,40)</i>	-
Otras comisiones y gastos			-
MARGEN BRUTO		(42.595,73)	-
Otros gastos de explotación	14.b)	(10.976,35)	(1.361,73)
RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN		(42.595,73)	(1.361,73)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(42.595,73)	(1.361,73)
Impuesto sobre beneficios	11	10.648,94	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(31.946,79)	(1.361,73)

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Balance de Situación, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 16 Notas.

HYDRANGEA CAPITAL, S.C.R., S.A.**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO****A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 Y EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Expresado en euros)

	2023	2022
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(31.946,79)	(1.361,73)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:		
Por valoración de instrumentos financieros		
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	(31.946,79)	(1.361,73)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:		
Total transferido a la cuenta de pérdidas y ganancias		
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(31.946,79)	(1.361,73)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 Y EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en euros)

	Capital Escriturado	Otras aportaciones socios	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Total
SALDO INICIO DEL AÑO 2022	-	-	-	-	-	-
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	(1.361,73)	-	(1.361,73)
Operaciones con socios o propietarios	600.000,00	-	-	-	-	600.000,00
Capital aportación inicial	600.000,00	-	-	-	-	600.000,00
SALDO FINAL DEL AÑO 2022	600.000,00	-	-	(1.361,73)	-	598.638,27
SALDO INICIO DEL AÑO 2023	600.000,00	-	-	(1.361,73)	-	598.638,27
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	(31.946,79)	-	(31.946,79)
Operaciones con socios o propietarios	600.000,00	1.615.000,00	-	-	-	2.815.000,00
Capital aportación inicial	-	-	-	-	-	-
Aumento de capital	600.000,00	-	-	-	-	600.000,00
Aportaciones de socios	-	1.615.000,00	-	-	-	1.615.000,00
Otras variaciones del patrimonio	-	-	(1.361,73)	1.361,73	-	-
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	(1.361,73)	1.361,73	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2023	1.200.000,00	1.615.000,00	(1.361,73)	(31.946,79)	-	2.781.691,48

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Balance de Situación, la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 16 Notas.

HYDRANGEA CAPITAL, S.C.R., S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 Y EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

	2023	2022
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(42.595,73)	(1.361,73)
Ajustes al resultado	(2.463,11)	-
Ingresos financieros	(2.463,11)	-
Cambios en el capital corriente	17.964,42	167,41
Deudores y otras cuentas a cobrar	(5.792,46)	-
Otros activos y pasivos	5.324,47	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	15.969,30	167,41
Ingresos financieros	2.463,11	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(27.094,42)	(1.194,32)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por inversiones	(2.765.000,00)	-
En instrumentos de patrimonio	(765.000,00)	-
Créditos a corto y largo plazo	(2.000.000,00)	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(2.765.000,00)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	2.215.000,00	600.000,00
Emisiones de instrumentos de patrimonio	2.215.000,00	600.000,00
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	2.215.000,00	600.000,00
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O	(577.094,42)	598.805,68
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	598.805,68	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	21.711,26	598.805,68

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden los Estados de Flujos de Efectivo, el Balance de Situación, la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto adjuntas y la Memoria Anual adjunta que consta de 16 Notas.

HYDRANGEA CAPITAL, S.C.R., S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2023

NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL

a) Constitución y Domicilio Social

HYDRANGEA CAPITAL, S.C.R., S.A. (en adelante la "Sociedad"), es una Sociedad de Capital Riesgo, constituida el 23 de noviembre de 2022 con domicilio social en calle Paseo de la Habana, 74, 28036 Madrid. La Sociedad figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 44537, folio 57, Inscripción 1 de la hoja M-784593.

Con fecha 24 de febrero de 2023, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la "CNMV") comunicó a la Sociedad su inscripción en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo bajo el número 496.

La Sociedad se constituye con una duración indefinida, dando comienzo a sus operaciones como sociedad de capital riesgo el mismo día de su constitución, sin perjuicio de su posterior inscripción en el correspondiente Registro de la CNMV, sin perjuicio de lo dispuesto en la LSC y demás disposiciones de pertinente aplicación.

b) Actividad

El objeto principal de la Sociedad consiste en la inversión, con sujeción a los límites y porcentajes contenidos en la LECR, en otras empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera no cotizadas y en entidades de capital riesgo españolas y extranjeras, persiguiendo, a través de la diversificación, una reducción de los riesgos inherentes a este tipo de inversiones, con sometimiento expreso a las normas sobre inversiones establecidas en la normativa vigente y con sujeción a los límites, porcentajes y requisitos de diversificación contenidos en dicha Ley y demás disposiciones aplicables.

La Sociedad podrá invertir en todo tipo de entidades de capital riesgo tanto nacionales y extranjeras, respetando en todo caso los coeficientes de inversión establecidos en la legislación vigente. Igualmente, se podrán realizar inversiones directas en el capital de empresas no financieras que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de la Bolsa de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE, conceder préstamos a empresas, así como realizar cualquier otro tipo de inversión o actividad permitida por la legislación vigente en cada momento. Asimismo, la Sociedad podrá realizar, en su caso, inversiones en empresas pertenecientes a su grupo, cumpliendo en todo caso con las condiciones, parámetros y requerimientos establecidos al efecto por la LECR y demás disposiciones aplicables.

La Sociedad podrá comprar o vender estos activos a entidades del mismo grupo de su Gestora, siempre que ésta lo considere oportuno para los intereses de la propia Sociedad y de sus accionistas respetando, en todo caso, las medidas implantadas para la gestión de los potenciales conflictos de interés. Para la gestión de la liquidez, la Sociedad podrá invertir en activos del mercado monetario y activos de renta fija a corto plazo.

Los límites, requisitos y criterios establecidos en la Política de Inversiones de la Sociedad descrita en este folleto informativo se deben de entender, en todo caso, sin perjuicio del cumplimiento por parte de la Sociedad de los porcentajes de inversión en determinados activos y demás requisitos y limitaciones fijados por los artículos 13 y siguientes de la LECR y demás normativa que resulte de aplicación.

La Sociedad se compromete a invertir principalmente en otras Entidades de Capital Riesgo españolas y extranjeras y en el capital de compañías de naturaleza no inmobiliaria, ni financiera, no cotizadas que cumplan en todo caso con los requisitos, límites y porcentajes previstos en la LECR y en la normativa que fuese de aplicación.

El tamaño de las inversiones se determinará conjuntamente por la Sociedad Gestora y la Sociedad, que en todo momento tendrán en cuenta los límites de diversificación previstos en la LECR.

El ámbito de inversión estará formado preferentemente por Entidades de Capital Riesgo y compañías no cotizadas en todas las geografías.

Sin perjuicio del debido cumplimiento de los límites y requisitos legales establecidos en cada momento, y al objeto de cumplir con su objetivo o cuando sea necesario para cubrir los desembolsos, la Sociedad podrá tomar dinero a préstamo, crédito, o endeudarse con carácter general, así como otorgar garantías si fuera necesario.

El objeto principal de la Sociedad consiste en la suscripción de compromisos de inversión en otras Entidades de Capital Riesgo, en los términos previstos en la LECR.

Asimismo, la Sociedad podrá tomar participaciones temporales en el capital o la concesión de préstamos participativos a empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de los países miembros de la OCDE.

Será igualmente posible la inversión en acciones y participaciones en el capital de empresas no financieras que cotizan o se negocian en un segundo mercado de una bolsa española, en un sistema multilateral de negociación español o en mercados equivalentes de otros países, así como la concesión de préstamos participativos a estas empresas.

De acuerdo con lo establecido en la LECR, la Sociedad podrá igualmente extender su objeto principal a:

- a) la inversión en valores emitidos por empresas cuyo activo esté constituido en más de un cincuenta por ciento por inmuebles, siempre que al menos los inmuebles que representen el ochenta y cinco por ciento del valor contable total de los inmuebles de la Sociedad Participada estén afectos, ininterrumpidamente durante el tiempo de tenencia de los valores, al desarrollo de una actividad económica (en los términos previstos en la LECR); y
- b) la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de los países miembros de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro del periodo establecido en la LECR.

La sociedad está dirigida y administrada por la Sociedad Gestora RENTA 4 GESTORA, S.G.I.I.C., S.A. (en adelante, la "Sociedad Gestora"), inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV (Nº de registro 43), que es, además, la responsable de la gestión y representación de la Sociedad, así como de identificar, evaluar y seleccionar oportunidades de inversión para el mismo y llevar a cabo adquisiciones y desinversiones en nombre y por cuenta de la Sociedad, sin que ello suponga que la Sociedad Gestora sea propietaria del mismo. La Sociedad Gestora cuenta con los medios necesarios para gestionar la Sociedad, que tiene carácter cerrado. No obstante, la Sociedad Gestora revisará periódicamente los medios organizativos, personales, materiales y de control previstos para, en su caso, dotar a la misma de los medios adicionales que considere necesarios.

El depositario de la Sociedad es RENTA 4 BANCO, S.A. (en adelante, el "Depositario"), con domicilio en Paseo de la Habana, 74 (28036-Madrid) y C.I.F. A-82473018, inscrita en el Registro de Entidades Depositarias de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 83.

El Depositario garantiza que cumple los requisitos establecidos en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de inversión colectiva de tipo cerrado (en adelante, la "LECR"), en la Ley 35/2003 de instituciones de inversión colectiva (en adelante, la "LIIC") y en el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva (en adelante, el "Reglamento de IIC"). Además, realiza las funciones de supervisión y vigilancia, depósito, custodia y/o administración de instrumentos financieros pertenecientes a la Sociedad de conformidad con lo dispuesto en la LIIC y en el Reglamento de IIC, así como, en el resto de la normativa de la Unión Europea o española que le sea aplicable en cualquier momento, incluyendo cualquier circular de la CNMV.

El ejercicio social de la sociedad comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, salvo en el caso del ejercicio 2022, año de constitución, que comenzó el 23 de noviembre de 2022 y terminó el 31 de diciembre del año 2022. En el resto de Notas de esta Memoria, cada vez que se haga referencia al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, se indicará para simplificar "ejercicio 2023".

e) Régimen Legal

La sociedad se rige por sus estatutos sociales, por la Ley 22/2014 reguladora de las Entidades de Capital Riesgo otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las demás disposiciones vigentes que resulten de aplicación o que las sustituyan en el futuro.

La Sociedad Gestora se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital. Esta normativa regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El capital social suscrito será de 1.200 miles de euros, debiéndose desembolsar en el momento de su constitución al menos el 50%.
- b) Mantenimiento de un porcentaje mínimo del 60% de su activo computable en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de aquellas y en participaciones en el capital de empresas que sean objeto de su actividad principal. Dentro de este porcentaje podrá dedicar hasta 30 puntos porcentuales del total de su activo computable a préstamos participativos a empresas que sean objeto de su actividad, estén participadas o no por la Sociedad, y hasta 100 puntos porcentuales del total de su activo computable en la adquisición de acciones o participaciones de entidades de capital-riesgo que reúnen las características contempladas en la Ley. También se entenderá incluidas dentro de este coeficiente las acciones y participaciones en el capital de empresas no financieras que coticen o negocien en un segundo mercado de una bolsa española, en un sistema multilateral de negociación español o en mercados equivalentes en otros países y la concesión de préstamos participativos a las mismas. En el caso de que la Sociedad tenga una participación o un préstamo participativo en una entidad que sea admitida a negociación en un mercado no incluido en el apartado anterior, dicha participación podrá computarse dentro del coeficiente obligatorio de inversión durante un plazo máximo de tres años, contados des de la fecha en que se hubiera producida la admisión a cotización de esta última.

Sin embargo, la normativa prevé incumplimientos temporales de este coeficiente obligatorio de inversión en los siguientes casos:

- i. durante los primeros tres años a partir de la inscripción de la Sociedad en el correspondiente registro de la CNMV.
 - ii. durante veinticuatro meses, a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio, siempre y cuando no existiese incumplimiento previo.
 - iii. durante los tres años siguientes a una nueva aportación de recursos a la Sociedad.
- c) Mantenimiento de un porcentaje máximo del 25% de su activo computable en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades. En este sentido, podrán invertir hasta el 25% de su activo computable en empresas pertenecientes a su grupo o al de su Sociedad Gestora siempre que cumplan los siguientes requisitos:
- i. Que los estatutos o reglamentos contemplan estas inversiones.
 - ii. Que la entidad o, en su caso, su Sociedad Gestora disponga de un procedimiento formal, recogido en su reglamento interno de conducta, que permita evitar conflictos de interés y cerciorarse de que la operación se realiza en interés exclusivo de la entidad. La verificación del cumplimiento de estos requisitos corresponderá a una comisión independiente creada en el seno de su consejo o a un órgano

independiente al que la sociedad gestora encomiende esta función.

- iii. Que en los folletos y en la información pública periódica de la entidad se informe con detalle de las inversiones realizadas en entidades del grupo.
- d) El resto de su activo no sujeto al coeficiente obligatorio de inversión antes indicado puede mantenerse en:
 - Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados.
 - Participaciones en el capital de empresas que no cumplan los requisitos exigidos en la Ley 22/2014.
 - Efectivo.
 - Préstamos participativos
 - financiación de cualquier tipo a sus empresas participadas

Al 31 de diciembre de 2023, la sociedad cumple con los coeficientes anteriormente descritos.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen Fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la sociedad y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016 y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, así como con lo dispuestos en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, y su posterior actualización en la Circular 4/2015 de 28 de octubre, así como con lo dispuestos en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y demás legislación aplicable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las presentes cuentas anuales y el informe de gestión del Fondo del ejercicio 2023 serán aprobadas por los Administradores de la Sociedad Gestora sin variaciones significativas.

b) Principios Contables Aplicados

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad.

No hay ningún principio contable, ni ningún criterio de valoración obligatorio, con efecto significativo, que haya dejado de aplicarse en su elaboración.

c) Moneda de Presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

d) Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

La actividad de la Sociedad consiste en la inversión en sociedades con potencial de crecimiento. En consecuencia, el riesgo de la Sociedad reside en que los proyectos que desarrollan estas sociedades participadas no sean exitosos y/o entren en situación concursal, y/o incurran en pérdidas de forma recurrente, hechos que determinen la necesidad de registrar deterioros de los activos materializados en participaciones o créditos participativos.

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los administradores de la Sociedad Gestora han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas

anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Los administradores concluyen que no existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

e) Comparación de la Información

Se presenta con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio las cifras del ejercicio 2023. Las cifras incluidas del ejercicio 2022 no son comparativas ya que la sociedad se constituyó en el mes de noviembre de 2022 (nota 1).

f) Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que, básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

g) Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Sociedad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022, aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de la Sociedad, es la que se muestra a continuación, en euros:

	2023	2022
Base de reparto:		
Beneficio (Pérdida) generada en el ejercicio	(31.946,79)	(1.361,73)
Distribución a:		
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(31.946,79)	(1.361,73)
	(31.946,79)	(1.361,73)

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por La sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2023, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, así como por la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, así como su posterior actualización, la Circular 4/2015 de 28 de octubre y las posteriores modificaciones emitidas mediante la Circular 4/2015, de 28 de octubre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, han sido las siguientes:

a) Instrumentos financieros

La sociedad registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
4. Activos financieros a coste.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para La sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Pasivos financieros a coste amortizado.

Dicho tratamiento resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y

- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- b) Pasivos financieros:
 - Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
 - Deudas con entidades de crédito;
 - Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
 - Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
 - Deudas con características especiales, y
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio:

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen obligatoriamente en esta categoría. El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación.

En todo caso, la sociedad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si La sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por el Fondo.

Valoración inicial

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

Valoración posterior

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valorarán a coste amortizado tal y como se define en la Norma de la Circular 11/2008 de 30 de diciembre de la CNMV y posteriores modificaciones emitidas en la Circular 4/2015, de 28 de octubre. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se podrán valorar tanto en el momento inicial como posterior a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con la frecuencia que corresponde de acuerdo con la Norma de la Circular 11/2008 de 30 de diciembre de la CNMV, y posteriores modificaciones emitidas en la Circular 4/2015, de 28 de octubre, La sociedad efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor del activo incluido en esta categoría se ha deteriorado y se da una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su

reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado.

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la Sociedad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Con la frecuencia que corresponda de acuerdo con la normativa de aplicación, se calcula el valor razonable de cada uno de los valores e instrumentos de su cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Los activos se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Atendiendo a las clasificaciones establecidas en la Circular 11/2008, las inversiones se pueden clasificar en inversiones en capital inicio, que son aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran capital inicio aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no hayan obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor. Las inversiones en capital desarrollo serán aquellas que no cumplan los requisitos anteriores.

Para la determinación del valor razonable se atenderá a las siguientes reglas:

- a) Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas: en aquellos casos en que no se hayan producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determinará salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

No obstante, lo anterior, podrán utilizarse otros modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos en la práctica, siempre que resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores.

Si ninguno de los modelos y técnicas de valoración anteriores permite determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valorará a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- b) **Inversiones en capital-inicio:** en el caso de que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas e informadas se valorará por su coste. En caso de deterioro, no se reconoce si existe un dictamen del Consejo de Administración que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad participada.

En general, salvo evidencia clara en la determinación del valor razonable de las participaciones en otras empresas, en el caso de las inversiones clasificadas como "capital-inicio", de acuerdo con la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la CNMV sobre la valoración posterior de los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, (anteriormente activos financieros disponibles para la venta), se han valorado a coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría de valoración:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.

- Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no es posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Reclasificación de Activos Financieros

Cuando La sociedad cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios señalados previamente. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- 1) Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario:
- 2) Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y al contrario:
- 3) Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y al contrario:
- 4) Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario:

Baja de Activos Financieros

La sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición del Fondo, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

La sociedad no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que ha retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el «factoring con recurso», las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Baja de Pasivos Financieros

La sociedad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiere, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance. Cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta

el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

b) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, en función de donde se encuentran registradas las ganancias o pérdidas que lo han originado. El impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por la sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, según corresponda.

Los activos por impuesto diferido se reconocen únicamente en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

En cada cierre de balance se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad fiscal futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Desde la fecha de su constitución en el mes de noviembre de 2022, la Sociedad forma parte del grupo de consolidación fiscal formado por Insud Pharma, S.L. y las sociedades dependientes de esta.

De conformidad con el convenio de reparto de la carga tributaria firmado por las entidades que componen el Grupo fiscal, al que se ha adherido la Sociedad:

- Si a una sociedad del Grupo Fiscal le corresponde, en el ejercicio, un resultado fiscal negativo, equivalente a una base imponible negativa, y el Grupo compensa la totalidad o parte del mismo en la declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades o pago fraccionado consolidado, surgirá por la parte del resultado fiscal negativo compensado por el Grupo, un crédito y débito recíproco entre la sociedad a la que corresponde y la sociedad dominante del Grupo o, en su caso, la sociedad española representante del Grupo.

- Respecto de las deducciones y bonificaciones en la cuota aplicadas en el régimen de consolidación fiscal, a efectos del reparto de la carga tributaria, éstas se atribuirán a aquellas sociedades que hayan generado el derecho a la deducción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- El débito/crédito resultante se liquidará dentro de los tres meses posteriores a la presentación del Impuesto sobre Sociedades consolidado correspondiente al ejercicio en el que las bases imponibles y deducciones hubieran sido compensadas/aplicadas por el Grupo fiscal a través de la línea de crédito que la Sociedad mantiene con Chemo Holding, S.L. (entidad financiera del Grupo).

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que haya generado el derecho a la deducción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- La Sociedad representante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.
- El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Deudas (Créditos) con empresas del grupo y asociadas.

e) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que La sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

d) Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Fondo, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Los ajustes que surgen por la actualización de la provisión se registran como un gasto financiero conforme se van devengando. En el caso de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y siempre que el efecto financiero no sea significativo, no se efectúa ningún tipo de descuento.

Asimismo, la Sociedad informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión.

e) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Efectivo o equivalentes: el efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería del

Fondo, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

f) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan.

Al cierre de cada ejercicio, las partidas monetarias se valoran aplicando el tipo de cambio a la fecha de cierre. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originan en este proceso, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

En el caso de activos financieros de carácter monetario clasificados como disponibles para la venta, la determinación de las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha del cierre del ejercicio, se realiza como si dichos activos se valorasen al coste amortizado en la moneda extranjera, de forma que las diferencias de cambio son las resultantes de las variaciones en dicho coste amortizado como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, independientemente de su valor razonable. Las diferencias de cambio así calculadas se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en el que surgen, mientras que los otros cambios en el importe en libros de estos activos financieros se reconocerán directamente en el Patrimonio Neto de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se mantienen valoradas aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. La valoración así obtenida, no puede exceder, al cierre del ejercicio, del importe recuperable en ese momento, aplicando a este valor, si fuera necesario, el tipo de cambio de cierre; es decir, de la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Al cierre de cada ejercicio, las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, esto es al cierre del ejercicio. Cuando las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconocen directamente en el patrimonio neto, cualquier diferencia de cambio se reconoce igualmente directamente en el Patrimonio Neto. Por el contrario, cuando las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio, cualquier diferencia de cambio se reconoce en el resultado del ejercicio.

NOTA 5. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es como sigue:

	2023	2022
Cuentas corrientes (euros)	21.711,26	598.805,68
Total	21.711,26	598.805,68

Este epígrafe del balance recoge los saldos en cuentas corrientes mantenidas en entidades bancarias disponibles para ser utilizados. Asimismo, la cuenta corriente ha generado una remuneración por importe de 2.463,11 euros en el ejercicio 2023.

NOTA 6. ACTIVOS FINANCIEROS

La sociedad clasifica los activos financieros en función de la intención que tengan los mismos, en las siguientes categorías o carteras. El detalle de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2023:

	Créditos derivados y otros	Instrumentos de patrimonio	Total
Activos financieros a largo plazo			
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto (Nota 6.1.1 y 6.1.2)	-	765.000,00	765.000,00
Activos financieros a corto plazo			
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto (Nota 6.1.2)	2.000.000,00	-	2.000.000,00
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 5)			
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	21.711,26	-	21.711,26
Total	2.021.711,26	765.000,00	2.786.711,26

La sociedad clasifica los activos financieros en función de la intención que tengan los mismos, en las siguientes categorías o carteras. El detalle de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2022:

	Créditos derivados y otros	Instrumentos de patrimonio	Total
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 5)			
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	598.805,68	-	598.805,68
Total	598.805,68	-	598.805,68

6.1) Activos Financieros

6.1.1) Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto

El detalle de instrumentos de patrimonio a largo plazo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
Instrumentos de patrimonio a largo plazo		
De entidades de capital riesgo	765.000,00	-
Total	765.000,00	-

La Sociedad valora sus activos disponibles para la venta a su valor razonable, excepto en aquellos casos en los que, al no resultar posible determinar con fiabilidad dicho valor razonable, se utilizará, salvo mejor evidencia, el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichos activos en el patrimonio neto de la entidad, corregido por el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

En el caso de que el valor neto contable sea superior al valor teórico de la participación según el patrimonio neto de la participada, existen dictámenes del consejo de administración que certifican el cumplimiento de los planes de negocio de las participadas como justificante para no provisionar.

A continuación, se muestra el detalle de los fondos propios de dichas inversiones al 31 de diciembre de 2023, en euros:

Sociedad	31/12/2023			31/12/2023			
	DATOS PARTICIPADA			DATOS INVERSIÓN			
	% participación legal	Capital y Prima de Emisión	Resto de Patrimonio Neto	Coste a 31/12/2023	Cambios VR en el PN	Valor Neto a 31/12/2023	Auditoria
Instrumentos de capital							
Mosoya Investment, S.L.	16,74%	4.570.288,00	(475.737,00)	765.000,00	-	765.000,00	No
Total		4.570.288,00	(475.737,00)	765.000,00	-	765.000,00	

Descripción de las empresas en las que invierte la Sociedad e Inversiones realizadas

El detalle de las inversiones acaecidas durante el ejercicio 2023, se explican a continuación:

- a) **Mosoya Investments S.L** (actualmente denominada KUMA CARE, S.L.): la actividad de la sociedad consiste en la compraventa por cuenta e interés propio, acciones, participaciones y, en general de activos y valores financieros, empresariales o de cualquier otra clase, con intervención en su caso de los mediadores que legal o reglamentariamente deban hacerlo, etc.

El 30 de noviembre de 2023, la Sociedad adquiere 765.000 participaciones de esta compañía a un precio de 1 euro cada una, por lo que ha desembolsado un total de 765.000 euros.

Deterioros de la Cartera de Activos Disponibles para la Venta

A 31 de diciembre de 2023 no se ha producido movimiento alguno en el deterioro de las inversiones en activos disponibles para la venta que afecten a las cuentas de pérdidas y ganancias.

6.1.2) Préstamos y Partidas a Cobrar

El detalle de los préstamos y partidas a cobrar a 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente, en euros:

	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022
Inversiones financieras a corto plazo	2.000.000,00	-
Préstamos y créditos a empresas ⁽¹⁾	2.000.000,00	-
Total	2.000.000,00	-

⁽¹⁾ El 17 de febrero de 2023, la Sociedad suscribe un préstamo convertible en acciones de la sociedad **Luda Partners, S.L.** por importe de 2.000.000,00 euros. El 7 de febrero de 2024, se formaliza la capitalización del préstamo en acciones de la sociedad participada, por lo que la Sociedad ha procedido a registrar el convertible a corto plazo al cierre del ejercicio 2023.

6.1.3) Compromisos de inversión pendientes

Al cierre del ejercicio 2023 y 2022, la Sociedad no tiene compromisos de inversión pendientes de realizar.

NOTA 7. PASIVOS FINANCIEROS**7.1) Pasivos financieros a coste amortizado**

El detalle de pasivos financieros a corto plazo, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022	
	Largo Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Operaciones comerciales	16.136,71	-	167,41
Acreeedores y cuentas a pagar	16.103,01	-	-
Otras deudas con Administraciones Públicas	33,70	-	167,41
Total	16.136,71	-	167,41

A 31 de diciembre de 2023 el epígrafe de "Operaciones comerciales" incluye las deudas con acreedores por prestación de servicios, correspondientes, principalmente, a las facturas de servicios profesionales independientes, así como a la parte de comisión de gestión y depositaria pendiente de pago a la Sociedad Gestora al cierre por importe de 8.136,81 euros y 1.041,20 euros, respectivamente.

NOTA 8. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, MODIFICADA POR LA LEY 18/2022, DE 28 DE SEPTIEMBRE

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedad de Capital para la mejor del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente: que la Sociedad no ha realizado durante comprendido entre el 1 de enero de 2023 y 31 de diciembre de 2023 pagos significativos que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos.

Adicionalmente se informa que al cierre del ejercicio 2023, la Sociedad no tiene saldos significativos pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

El 19 de octubre de 2022 entró en vigor la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010. La nueva norma establece la obligación de publicar en cuentas anuales, adicionalmente a la información ya requerida, el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad, y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores.

	2023
volumen facturas pagadas < a 60 días (euros)	27.227,19
Porcentaje sobre el total de los pagos realizados	100%
Número de facturas pagadas < 60 días	27
Número total de facturas pagadas	27
Porcentaje sobre el total de facturas pagadas	100%

A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante el ejercicio 2023, la Sociedad no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de la Sociedad, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales a 31 de diciembre de 2023 como los pagos realizados a dichos proveedores durante el ejercicio 2023 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.”

NOTA 9. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las actividades de la sociedad están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de cambio, tipo de interés, y otros riesgos de precio).

9.1) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la sociedad son saldos de efectivo e inversiones, que representan la exposición máxima de la sociedad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

La Sociedad Gestora estima que el riesgo de la sociedad es relativamente bajo, dado que por un lado la sociedad no está apalancada y, por tanto, no resulta necesario el acceso a financiación de terceros.

9.2) Riesgo de liquidez

La Sociedad no se encuentra expuesto significativamente al riesgo de liquidez, debido al mantenimiento de suficiente efectivo y disponibilidades de crédito para afrontar las salidas necesarias en sus operaciones habituales.

Adicionalmente, la Sociedad Gestora realiza estimaciones de futuros desembolsos de accionistas para planificar y establecer con suficiente antelación el calendario de solicitud de nuevas suscripciones y desembolsos por parte de accionistas.

9.3) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad está expuesta a un riesgo de tipo de cambio debido a las inversiones y a los créditos mantenidos en moneda extranjera.

La Sociedad Gestora estima que el riesgo de la Sociedad es aceptable, dado que las operaciones en moneda extranjera se producen únicamente en dólares estadounidenses, divisa fuerte y con fluctuaciones asumibles. Se considera que las coberturas a largo plazo no funcionan eficazmente dada la incertidumbre en el plazo y cantidad a cubrir.

9.4) Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. Dada la estructura de financiación basada, fundamentalmente, en los fondos propios la sensibilidad a cambios en el tipo de interés es poco significativa.

9.5) Otros factores de riesgo

La actividad de inversión desarrollada por la Sociedad y el tipo de activos en los que se invierte implican una serie de factores de riesgo adicionales a los ya mencionados (el listado definido a continuación no tiene carácter exhaustivo ni pretende recoger una explicación completa de todos los posibles riesgos asociados a la inversión en la Sociedad):

1. El valor de las inversiones de la sociedad puede ir en ascenso o en disminución;
2. Las inversiones efectuadas por la Sociedad en entidades no cotizadas son intrínsecamente más arriesgadas que las inversiones en compañías cotizadas dado que, las entidades no cotizadas son generalmente de menor tamaño, más vulnerables a los cambios en el mercado y a cambios tecnológicos, y excesivamente dependientes de la capacidad y compromiso para con las mismas de su equipo gestor;
3. Las inversiones efectuadas por la Sociedad en entidades no cotizadas pueden resultar de difícil venta. En el momento de terminación de la SCR, dichas inversiones podrían ser distribuidas en especie de modo que los inversores en la Sociedad se conviertan en socios minoritarios de dichas entidades no cotizadas;
4. Las comisiones y gastos de la Sociedad afectan a la valoración del mismo. En particular, hay que destacar que durante los primeros años de vida de la sociedad el impacto de dichas comisiones y gastos tiende a ser mayor e incluso puede hacer disminuir el valor de las participaciones de la sociedad por debajo de su valor inicial;
5. Los inversores en la Sociedad deben tener la capacidad financiera y la voluntad de asumir y aceptar los riesgos y falta de liquidez asociados con la inversión en la SCR;
6. El resultado de inversiones anteriores similares no es necesariamente indicativo de los futuros resultados de las inversiones de la sociedad y no se puede garantizar que los retornos objetivo de la sociedad vayan a ser alcanzados;
7. La Sociedad será gestionada por la Sociedad Gestora. Los accionistas de la Sociedad no podrán adoptar decisiones de inversión ni cualesquiera otras decisiones en nombre de la Sociedad, ni podrán intervenir en modo alguno en las operaciones que La sociedad lleve a cabo;

8. El éxito de la Sociedad dependerá de la aptitud del equipo de la Sociedad Gestora para identificar, seleccionar y efectuar inversiones adecuadas. No obstante, no existe garantía alguna de que las inversiones acometidas por la Sociedad vayan a resultar adecuadas y exitosas;
9. El éxito de la sociedad dependerá sustancialmente de la preparación y experiencia de los profesionales de la Sociedad Gestora de la sociedad y no existe garantía alguna de que dichos profesionales continúen prestando sus servicios en la Entidad Gestora de la sociedad durante toda la vida de la misma;
10. Los partícipes no recibirán ninguna información de carácter financiero de las compañías en las que la sociedad invertirá con anterioridad a que se efectúe cualquier inversión;
11. Las operaciones apalancadas, por su propia naturaleza, se hallan sometidas a un elevado nivel de riesgo financiero;
12. Durante la vida de la Sociedad pueden acontecer cambios de carácter legal, fiscal, normativo o de interpretación que podrían tener un efecto adverso sobre la Sociedad o sus partícipes;
13. Puede transcurrir un periodo de tiempo significativo hasta que la sociedad haya invertido todos los compromisos de inversión en el mismo;
14. La Sociedad puede tener que competir con otros fondos para lograr oportunidades de inversión. Es posible que la competencia para lograr apropiadas oportunidades de inversión aumente, lo cual puede reducir el número de oportunidades de inversión disponibles y/o afectar de forma adversa a los términos en los cuales dichas oportunidades de inversión pueden ser llevadas a cabo por la Sociedad;
15. Aunque se pretende estructurar las inversiones de la Sociedad de modo que se cumplan los objetivos de inversión del mismo, no puede garantizarse que la estructura de cualquiera de las inversiones sea eficiente desde un punto de vista fiscal para un partícipe particular, o que cualquier resultado fiscal concreto vaya a ser obtenido;
16. Pueden producirse potenciales conflictos de interés;
17. En caso de que un partícipe en la Sociedad no cumpla con la obligación de desembolsar cantidades requeridas, el Partícipe en Mora podrá verse expuesto a las acciones que la Sociedad ponga en marcha en su contra.

NOTA 10. FONDOS REEMBOLSABLES

El 23 de noviembre de 2022 la Sociedad se constituye con un capital social de 1.200.000,00 euros representadas por 1.200.000 acciones nominativas de un euro de valor nominal cada una de ellas. Al 31 de diciembre de 2022, solo se ha desembolsado el 50%, quedando el 50% restante como capital no exigido pendiente de desembolso. El 20 de febrero de 2023, se desembolsa el 50% restante.

Al 31 de diciembre de 2023 las 1.200.000,00 acciones se encuentran totalmente desembolsadas por su accionista único Insud Pharma, S.L.

Asimismo, durante el ejercicio 2023, Insud Pharma, S.L. ha realizado las siguientes aportaciones de socios:

- i. El 20 de febrero de 2023 se aprueba la aportación dineraria del socio único a los fondos propios de la Sociedad por importe de 850.000,00 euros con el fin de aumentar la dotación patrimonial de la Sociedad.
- ii. El 29 de noviembre de 2023 se aprueba la aportación dineraria del socio único a los fondos propios de la Sociedad por importe de 765.000,00 euros con el fin de aumentar la dotación patrimonial de la Sociedad

A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad tiene un patrimonio total comprometido de 2.815.000,00 euros. Dicho patrimonio ha sido íntegramente suscrito y desembolsado por el Socio Único y se encuentra recogido en el epígrafe "Otras cuentas de orden – Patrimonio total comprometido" del balance adjunto.

A dicha fecha, el capital comprometido que aún no ha sido exigido a los partícipes asciende a 0,00 euros (600.000,00 euros en el ejercicio anterior) y se encuentra recogido en el epígrafe "Otras cuentas de orden – Patrimonio comprometido no exigido" del balance adjunto.

La Sociedad Gestora deberá calcular periódicamente el valor liquidativo de las participaciones, de acuerdo con el artículo 64 de la Ley 22/2014 y la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, y otras circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El valor de las participaciones se determina por la Sociedad Gestora trimestralmente, al finalizar cada trimestre natural y será el resultado de dividir el patrimonio de la Sociedad por el número de participaciones en circulación.

NOTA 11. SITUACIÓN FISCAL

Impuestos diferidos

A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad tiene registrado a largo plazo un activo diferido por importe de 5.324,47 euros que se corresponde con el ajuste temporal por la limitación del 50% a la compensación de bases imponibles negativas ("BINs") introducido por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023.

Régimen fiscal

La Sociedad, Entidad de Capital Riesgo (ECR) está regulada por la Ley 22/2014 de Entidades de Capital Riesgo, y su objeto social principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras cuyos valores no coticen en el primer mercado de la Bolsa de valores. De acuerdo con los artículos 50 y siguientes de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se caracterizan, entre otras, por la exención en el 99% de las rentas que las ECR obtengan en la transmisión de valores representativos de las empresas en las que participen, siempre que la transmisión se produzca a partir del inicio del segundo año de tenencia computado desde el momento de adquisición o de la exclusión de cotización y hasta el decimoquinto, inclusive.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por el Fondo. No obstante, los Administradores de la Sociedad Gestora consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Tal y como se indica en la Nota 4 (b), la Sociedad forma parte del grupo fiscal cuya sociedad dominante a 31 de diciembre de 2023 es Insud Pharma, S.L. desde la fecha de su constitución en noviembre de 2022. Por ello, la Sociedad tributa en el ejercicio 2023 bajo el régimen de consolidación fiscal.

El 19 de diciembre de 2023 el Consejo de Ministros ha aprobado el inicio de la transposición de la directiva europea que establece un tipo mínimo global del 15% en el impuesto de sociedades para las grandes multinacionales (conocido como Pilar II). El Anteproyecto de Ley adapta el marco legal español a los acuerdos de fiscalidad internacional alcanzados en el G20, la OCDE o la Unión Europea para luchar contra la elusión fiscal de las multinacionales.

Los Administradores de la Sociedad han evaluado la aplicación de la legislación del Pilar II y con la información disponible, estiman que no tendrá efectos significativos.

Impuesto sobre beneficios

La Sociedad calcula el gasto por Impuesto sobre Sociedades en base al resultado económico o contable, obtenido por aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente han de coincidir con el resultado fiscal o base imponible del impuesto.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

<i>En Euros</i>		2023		
		Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
Resultado del ejercicio (después de impuestos)		(31.946,79)		
		<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Efecto neto</i>
Impuesto sobre Sociedades		-	10.648,94	(10.648,94)
Base imponible (Resultado fiscal)			42.595,73	(42.595,73)
Ajuste temporal por limitación 50% de BINs	21.297,87	-	-	21.297,87
Base imponible después de la compensación		-	(21.297,87)	(21.297,87)
Cuota íntegra (tipo impositivo 25%)				(5.324,47)
Cuenta a (cobrar)/pagar empresas del grupo		-	-	(5.324,47)

<i>En Euros</i>		2022		
		Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
Resultado del ejercicio (después de impuestos)		(1.361,73)		
		<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Efecto neto</i>
Impuesto sobre Sociedades		-	-	-
Base imponible (Resultado fiscal)		-	-	(1.361,73)
Cuota íntegra (tipo impositivo 25%)				-

En el ejercicio 2023, la Sociedad ha registrado ingreso por impuesto corriente por importe de 5.324,47 euros.

A 31 de diciembre de 2023, como consecuencia de la tributación consolidada, la Sociedad tiene pendiente de compensar contablemente con la sociedad matriz del grupo consolidado la pérdida del ejercicio 2022 por importe de 1.361,73 euros. Desde el punto de vista fiscal, la Sociedad no tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación a dicha fecha, ya que las pérdidas generadas por la misma tanto en 2022, como en 2023, han sido consumidas por el propio grupo bajo el régimen de consolidación fiscal.

El movimiento de los impuestos diferidos durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Saldo a 31.12.2023</i>
<i>Activos por impuesto diferido</i>			
Ajuste temporal por limitación 50% BINs	5.324,47	-	5.324,47

NOTA 12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad no tiene activos de importancia ni ha incurrido en gastos relevantes destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

NOTA 13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Los acontecimientos significativos acaecidos desde el 31 de diciembre de 2023 hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales han sido los siguientes:

- Se han llevado a cabo desembolsos por importe de 2.781.650,00€ en diversas compañías registradas en la cartera de inversiones de la Sociedad.
- Se han realizado aportaciones de socios por importe de 2.791.400,00€.

No se han producido otros acontecimientos significativos desde el 31 de diciembre de 2023 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales que, afectando a las mismas, no se hubiera incluido en ellas, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de las mismas.

NOTA 14. INGRESOS Y GASTOS**a) Otros Resultados de Explotación**

El desglose de la partida "Otros Resultados de explotación" durante el ejercicio 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
Comisiones satisfechas		
Comisión de gestión	25.561,09	-
Comisión de depositario	8.521,40	-
Total	34.082,49	-

Comisión de gestión

La Sociedad Gestora percibe de la Sociedad, como contraprestación por sus servicios de gestión y representación, una Comisión de Gestión anual, con cargo al patrimonio del mismo.

Los honorarios de Sociedad Gestora se corresponden con la siguiente comisión anual:

- Una comisión de gestión variable sobre el Patrimonio Neto de la SCR al cierre del trimestre de acuerdo con el siguiente escalado y con unas comisiones mínimas anuales:
 - 0.40% sobre Patrimonio, si el Patrimonio es inferior a 25 millones de euros.
 - 0.30% sobre Patrimonio, si el Patrimonio es superior a 25 e inferior a 40 millones de euros.
 - 0,15% sobre Patrimonio, si el Patrimonio es superior a 40 millones de euros.

Se establece una comisión de gestión mínima anual de acuerdo con lo siguiente:

- Año 1: 30.000 euros
- Año 2: 30.000 euros
- Año 3 y siguientes: 50.000 euros

La comisión de gestión se empieza a devengar desde la inscripción de la Sociedad en la CNMV.

La comisión de gestión se devenga diariamente y se liquidará por trimestres vencidos teniendo en cuenta para el cálculo, el patrimonio neto diario de la SCR mediante cargo en la cuenta designada en el contrato.

El contrato con Sociedad Gestora tendrá vigencia y producirá efectos desde la inscripción de la Sociedad en la CNMV y hasta el 31 de diciembre del año correspondiente y se considerará tácitamente prorrogado por anualidades, salvo denuncia de una de las Partes con un mes de antelación a la fecha de vencimiento.

No obstante, la GESTORA o la Sociedad, tienen facultad de resolver el Contrato en cualquier momento antes de la finalización de un ejercicio, percibiendo la GESTORA en tal caso, la cantidad que corresponda por la gestión efectuada hasta la inscripción de la baja de la misma en los registros administrativos de la CNMV y de acuerdo al sistema de retribución fijado en el contrato, realizando la GESTORA los esfuerzos razonables para que se efectúe cuanto antes a partir de la resolución del contrato.

Comisión de depositario

Como contraprestación por los servicios a realizar por RENTA 4 BANCO, S.A. como entidad depositaria, la SCR satisfará una comisión anual que se devengará diariamente y se liquidará y pagará con carácter trimestral. En ningún caso, la comisión de depósito podrá superar los límites máximos fijados por la normativa legal aplicable.

El depositario percibirá una comisión anual de 5 pb sobre el patrimonio de la Sociedad con una cuota mínima anual de 10.000 euros que se liquidará trimestralmente por trimestres vencidos. La comisión de depositaria se empieza a devengar desde la inscripción de la Sociedad en la CNMV. Se devenga diariamente y se calcula teniendo en cuenta el patrimonio al final del período. En el eventual supuesto de que a futuro la Sociedad cuente con un número de partícipes superior al del momento de la inscripción, las partes estudiarán negociar de buena fe las comisiones fijadas actualmente.

Dicho contrato tendrá vigencia y producirá efectos desde la inscripción de la sociedad en la CNMV y hasta el 31 de diciembre del año correspondiente y se considerará tácitamente prorrogado por anualidades, salvo denuncia de una de las Partes con un mes de antelación a la fecha de vencimiento.

b) Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es el que se muestra a continuación:

	2023	2022
Servicios de profesionales independientes	6.925,00	-
Tasas CNMV	2.601,51	-
Otros gastos de explotación	1.449,84	1.361,73
Total	10.976.35	1.361,73

A 31 de diciembre de 2023, el epígrafe de servicios profesionales independientes incluye, principalmente, los gastos de establecimiento, asesoramiento legal, consultoría y gastos notariales. La partida de gastos de explotación incluye los gastos correspondientes al Registro Mercantil.

NOTA 15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

15.1) Saldos entre partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no tiene deudas pendientes de pago con sociedades vinculadas.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad tiene un derecho de cobro con la Sociedad matriz por importe de 5.792,46 euros, tal y como se ha mencionado en la nota 11 anterior.

15.2) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones más significativas efectuadas con partes vinculadas, para el ejercicio 2023, están relacionadas con las comisiones de gestión y depositaria que paga la SCR a la Sociedad Gestora (véase Nota 14.a).

15.3) Saldos y Transacciones con Administradores y Alta Dirección

Durante el ejercicio 2023, la Sociedad no ha remunerado a los miembros del Consejo de Administración. Al 31 de diciembre de 2023 no existen créditos o anticipos a el mismo, ni se ha asumido otras obligaciones por cuenta del mismo a título de garantía.

Otra información referente al Órgano de Administración

Otra información referente a los administradores: El órgano de administración tiene habilitado un procedimiento de control y evaluación para que el representante del órgano de administración facilite cuanta información corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III, Título IV de la Ley de Sociedades de Capital.

- Dicho procedimiento se encuentra en vigor.
- Los administradores mantienen, dentro de sus registros, constancia de la solicitud de información y contestación obtenida en relación con las obligaciones derivadas de los artículos 229, 230 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital.
- De la información remitida al Consejo de Administración en cumplimiento de lo previsto en los citados artículos 229, 230 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital, se desprende que ni los administradores, ni personas vinculadas con los mismos, se hallan en ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad.”

Asimismo, y de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, mencionada anteriormente, se informa que los administradores y las personas vinculadas a ellos no han realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con la Sociedad que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

NOTA 16. OTRA INFORMACIÓN

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 ha ascendido a 5.500,00 euros, correspondiente a la primera auditoría de la Sociedad tras su constitución.

Durante el ejercicio 2023, la Sociedad no cuenta con empleados.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe riesgo en curso por avales bancarios o garantías prestadas a la Sociedad no registrados en balance.

HYDRANGEA CAPITAL, S.C.R., S.A.

**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023**

HYDRANGEA, S.C.R., S.A.

**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023**

HYDRANGEA CAPITAL, SCR, SA
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2023

Evolución de los negocios y la situación de la Sociedad

HYDRANGEA CAPITAL, S.C.R., S.A. fue constituida el 17 de noviembre de 2022. Asimismo, la Sociedad está inscrita con el número 496 en el Registro Administrativo de Sociedades de capital-riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de febrero de 2023.

El objeto principal de la Sociedad consiste en la inversión en entidades de capital riesgo españolas y extranjeras, persiguiendo, a través de la diversificación, una reducción de los riesgos inherentes a este tipo de inversiones, con sometimiento expreso a las normas sobre inversiones establecidas en la normativa vigente y con sujeción a los límites, porcentajes y requisitos de diversificación contenidos en dicha Ley y demás disposiciones aplicables.

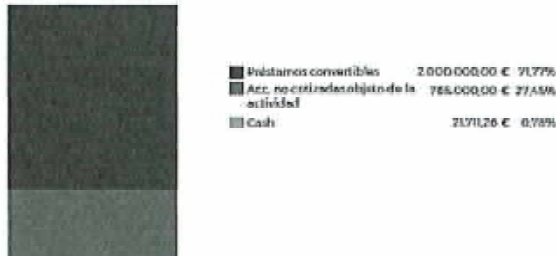
A final del ejercicio 2023, HYDRANGEA CAPITAL, S.C.R., S.A. tiene inversiones superiores a 2,7 millones de euros en una serie de sociedades no cotizadas, que se detallan a continuación:

ISIN	Valor
Préstamos convertibles	
PTO000024	LUDA PARTNERS S.L.
Total Préstamos convertibles	
Acc. no cotizadas, objeto de la actividad	
B-56471477	MOSOYA INVESTMENTS, S.L.
Total Acc. no cotizadas, objeto de la actividad	

A 31/12/2023, la Sociedad cumple con todos los límites y coeficientes que le son de aplicación de acuerdo con la Ley 22/2014, con un coeficiente obligatorio de inversión del 99,8% (art. 13.3 LECR), un coeficiente de libre disposición del 0,8% (art. 15 LECR). Asimismo, la sociedad cumple con el patrimonio mínimo exigido por ley (art. 26 LECR) y con el límite de préstamos participativos (art. 13.3 LECR). Respecto al coeficiente de diversificación la entidad tiene tres años desde su constitución para su cumplimiento.

A fin del ejercicio, la Sociedad cuenta con una cartera distribuida tanto por tipología de activos como por geografía:

Distribución por tipo de activo



Distribución por área



Entorno macroeconómico

El ejercicio 2023 ha cerrado con subidas significativas en renta variable global (MSCI World +21,8% en USD), recuperando las pérdidas de 2022, y con revalorizaciones más moderadas en la renta fija (que no han recuperado el descenso de valoraciones del año anterior). 2023 ha sido la confirmación de un mundo multipolar, con tipos de interés más normalizados, factores inflacionistas de carácter estructural, tendencias de desglobalización y riesgos geopolíticos crecientes.

Por otro lado, ha sido un año sorprendente y lleno de eventos inesperados. A principios de diciembre de 2022, el mercado descontaba subidas de tipos de 70 puntos básicos por parte de la Fed (han sido 150), y 140 por parte del BCE (han sido 250). Se comenzó el ejercicio descontando una recesión económica, con la inevitable desaceleración del consumo. Los beneficios y los márgenes iban a verse afectados y el apalancamiento iba a ser un problema en un mundo con un mayor coste del capital. El debate sobre la inflación estaba muy presente: cómo de alta y durante cuánto tiempo. La exposición bruta a riesgo se había reducido, los niveles de liquidez/tesorería eran muy altos a principios de año, y las estimaciones macroeconómicas y de beneficios se habían reducido significativamente. Lo que ocurrió fue una sorpresa positiva muy temprana en forma de crisis del gas/energía o de escalada en Rusia/Ucrania, que luego se vio impulsada por la fortaleza de los beneficios empresariales, y llevó a un repunte bursátil a principios del año. Posteriormente, en varios momentos, se ha tenido que hacer frente a varias "conmociones": quiebras de bancos regionales en Estados Unidos y Credit Suisse en Europa, conflicto en Oriente Próximo, etc. Y hemos tenido un final de año alcista, apoyado en la caída de las yields, recogiendo la hipótesis de relajación de la política monetaria por parte de los bancos centrales, escenario reforzado por la buena evolución de los datos de inflación.

Los tipos de intervención habrían alcanzado su techo tras 525 puntos básicos de subida en EE. UU. y 450 en la Eurozona, una subida que ha sido especialmente rápida e intensa. Al mismo tiempo, lejos de los temores de recesión que dominaban el mercado hace un año, se descuenta un escenario de aterrizaje suave de la economía (o no aterrizaje, al no haber pasado por la fase de recesión). En la última reunión de la FED, su presidente Jerome Powell declaró que la inflación seguirá bajando, y que no contempla escenarios económicos recesivos para 2024.

En esencia, ha sido un año quizá más impulsado por la macroeconomía (tipos/inflación) y el posicionamiento, que por los fundamentales. Temas como la calidad, el apalancamiento y la rentabilidad han importado más o menos, en distintos momentos del año, a medida que la duración/múltiplos, y la dinámica de asumir/no asumir riesgos se han inclinado en uno u otro sentido. También ha sido un año de grandes temáticas, con la Inteligencia Artificial a la cabeza, seguido de cerca por GLP-1, pero también han sido protagonistas la dependencia energética, la debilidad de los balances, los riesgos de refinanciación, o China.

Respecto a divisas, el Euro se ha apreciado ligeramente frente al dólar, un 3% (a 1,11 EUR/USD), habiéndose movido en el año en un rango de 1,04 – 1,12 EUR/USD. Por su parte, las monedas latinoamericanas se han apreciado frente al euro, un 8% en el caso del real brasileño y un 11% en el caso del peso mexicano.

Perspectivas 2024

Los últimos dos años han marcado el fin de una época de política monetaria. Nos encontramos en una nueva normalidad, donde no tenemos ni tipos cero, ni barra libre de liquidez. Con un menor crecimiento, mayor inflación, mayores tipos de interés y mayores niveles de deuda, los agentes económicos y mercados se están ajustando al nuevo régimen. Los bancos centrales se enfrentan a una situación más compleja en su lucha contra la inflación, y no pueden responder a un contexto de crecimiento débil como lo hacían antes, lo que lleva a una mayor dispersión de escenarios. De hecho, es difícil recordar otro momento donde las perspectivas macroeconómicas sean tan inciertas y dispersas. Recesión, aterrizaje suave o expansión, inflación o deflación, tipos de interés más altos por más tiempo, o menores y volviendo a niveles neutrales. Hay argumentos que se pueden considerar válidos para cualquier escenario. Nuestro escenario central para 2024 es de tipos todavía altos (si bien estarán por debajo de como finalizamos 2023), una inflación todavía alejada del 2%, y bajo crecimiento (por más tiempo).

Uno de los aspectos más claros, es que los ahorradores/inversores más conservadores son grandes beneficiados de la normalización de los tipos de interés que hemos visto. La renta fija vuelve a ofrecer rentabilidades atractivas con un nivel de riesgo controlado. En renta variable, seguirá habiendo ganadores y perdedores en el actual entorno, donde la gestión activa y selección de sectores y valores seguirá siendo fundamental, si bien el punto de entrada hoy es algo peor que hace un año, después de un año 2023 muy positivo.

Desde un punto de vista de política monetaria, los tipos de intervención habrían alcanzado su techo tras 525 puntos básicos de subida en EE. UU. y 450 en la Eurozona, una subida que ha sido especialmente rápida e intensa. Los balances de los bancos centrales continuarán reduciéndose (desde máximos, acumulan un -11% en la FED y -21% en BCE) pero de forma gradual, para controlar episodios de inestabilidad financiera. Parece que la inflación ha tocado techo y continuará moderándose, pero el 2% objetivo será complicado de alcanzar, y en su caso, estaría aún lejos (2025 como pronto), con posibles altibajos en el camino. El IPC subyacente sigue estando por debajo de los objetivos de inflación del 2%, y el camino desinflacionista tendrá "baches". Los posibles focos de presión inflacionista son precios de la energía (riesgo geopolítico) salarios (mercados laborales aún fuertes), y a nivel regional, vivienda en Estados Unidos, y servicios en la Eurozona. A medio plazo, hay que tener en cuenta que hay presiones inflacionistas estructurales (desglobalización, descarbonización, demografía). A pesar de esto, el mercado está descontando comienzo de bajada de tipos en 2024 por parte de la Fed, con un total para 2024 de 5-6 bajadas y 125-150 puntos básicos, llegando a finales de 2024 al 4,0-4,25% en USA y al 2,75-3,0% en Europa. Quizá sean expectativas demasiado optimistas, y el proceso de ajuste sea más lento de lo esperado. Los niveles "neutrales" estarían en torno al 3% en Estados Unidos, y 2-2,5% en Eurozona, y tardarían más en alcanzarse.

Desde un punto de vista de crecimiento económico, tras un 2023 en que se ha evitado la temida recesión, el escenario más probable es un aterrizaje suave, con un débil crecimiento (c.1% para las economías desarrolladas), una desaceleración frente a 2023, recogiendo el impacto total de las subidas de tipos y unas condiciones financieras más restrictivas que tendrán un impacto en inversión y consumo. Las políticas fiscales no contribuirán al crecimiento, ya que los elevados niveles de deuda y su creciente coste exigen consolidación fiscal. No obstante, hay divergencias geográficas. En Estados Unidos, tras un crecimiento más fuerte de lo esperado en 2023 (gracias al mercado laboral y consumo privado), aumentan las probabilidades de un aterrizaje suave en 2024, donde la evolución del mercado laboral será clave. Europa por su parte seguirá estancada, con países como Alemania acusando la mayor dependencia energética y de China. En China, la burbuja inmobiliaria seguirá drenando al crecimiento. Sin reformas estructurales que impulsen la productividad, es difícil recuperar los crecimientos del pasado. En España, se espera una desaceleración del PIB (hacia 1,5-1,7%), afectado por consumo de hogares desacelerándose por moderación del empleo y salarios. Por tanto, consideramos para 2024 un escenario central de crecimiento económico débil, pero sin caer en una recesión. No pensamos que la Fed vaya a activar de nuevo la expansión de balance (QE), salvo auténtica catástrofe en la economía y, si realmente los tipos bajan desde el 5,25% al 4,0-4,5%, no vemos que eso implique un gran impulso monetario. Es un escenario que se podría denominar "desinflación ordenada", con aterrizaje suave seguido de bajo crecimiento prolongado, y con la incógnita de hasta dónde va a bajar la inflación.

Riesgos geopolíticos y posibles "cisnes negros". Sigue habiendo riesgos geopolíticos: una escalada en el conflicto Israel-Hamás (¿potencial extensión a todo Oriente Medio?), en el de Rusia-Ucrania, o la postura de China respecto a Taiwán. Se trata de posibles "cisnes negros" de naturaleza binaria e imposibles de predecir con certeza. Cualquiera de estos escenarios sería muy negativo para los mercados financieros mundiales, añadiendo volatilidad y aumentando primas de riesgo. Por otro lado, los acontecimientos vistos sólo servirán para reforzar ciertas tendencias que ya eran evidentes antes de la crisis actual. La seguridad nacional, energética, alimentaria, ciberseguridad, que ocupan ahora un lugar mucho más destacado en las agendas de los gobiernos y las empresas que en la década pasada. Además de los conflictos geopolíticos, hay que recordar los procesos electorales del 2024: Taiwan (enero), Parlamento europeo (mayo), y elecciones presidenciales en Estados Unidos (noviembre). Cualquier combinación de errores políticos, acontecimientos mundiales y de políticas internas, podrían convertir una desaceleración económica en un peor escenario, o bien estimular la inflación. Para conseguir una modesta desaceleración seguida de una modesta recuperación, los bancos centrales tendrán que mantener bajo control estas fuerzas opuestas.

Evolución del sector

El volumen de inversión de los fondos de private equity y venture capital cae en 2023 hasta los €6.855M, un 25,4% menos que en 2022, que marcó un récord absoluto con €9.190M, según las estimaciones de Capital & Corporate. El gran dinamismo del middle market, especialmente en los primeros seis meses del año, y el cierre de un buen número de operaciones apalancadas han permitido al sector mantener el nivel de inversión en uno de los momentos más bajos de los últimos ejercicios. Pese al complicado contexto macro y la aparición de nuevos conflictos geopolíticos, el private equity marca su cuarto mejor registro histórico en nuestro país y mantiene el elevado número de deals, lo que invita al optimismo de cara a un 2024 en el que previsiblemente asistiremos a una progresiva normalización de la actividad.

IVI-RMA Global/KKR (€3.000M) encabeza la lista de operaciones del año, seguida de grandes megadeals como Palex/Apax-Fremman (unos €1.000M), Amara NZero/Cinven (unos €750M), Windar Renovables/Bridgepoint (unos €700M) y Garnica Plywood/Carlyle (unos €500M). En total, 10 transacciones superan la barrera de los €100M de equity, aunque vuelve a ser el segmento medio de mercado el protagonista del ejercicio gracias a los movimientos de gestoras españolas como Magnum, Portobello, Miura, GED y Aurica.

La industria del private equity y venture capital se consolida como una industria madura en España. En un ejercicio marcado por la incertidumbre macroeconómica actual, la subida de tipos, la inflación y la proliferación de conflictos armados y geopolíticos, el sector ha aguantado con fortaleza invirtiendo €6.855M. La cifra marca una caída del 25,4% frente a los €9.190M registrados 2022, que supuso un récord sin precedentes en el mercado español, pero se coloca como el cuarto mejor dato histórico anual, solo por debajo de 2019 (€8.890M) y 2021 (€7.680M). De hecho, el volumen invertido en 2023 supera ampliamente a los €5.975M de 2018 y los €5.810M de 2020 y toma distancia con los €4.930M de 2017, lo que confirma la tendencia alcista de un segmento que ha pasado ya al siguiente nivel de sofisticación, pese a los altibajos externos que puedan azotar al mercado. El dinamismo de los fondos españoles -esencial durante el primer trimestre cuando las distintas expectativas de precio entre comprador y vendedor se hicieron más notables y las condiciones de financiación obligaron a paralizar los procesos de más tamaño- y la apuesta por España de los grandes fondos de private equity internacionales, protagonistas de las principales compras apalancadas del año, han tenido una buena cuota de responsabilidad en el volumen final de inversión de 2023.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2023

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

Investigación y desarrollo y Medio Ambiente

La sociedad no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2023.

El proceso de inversión en activos tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios y de terceros. Para ello la sociedad gestora utilizará datos facilitados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la IIC.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.